



Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: +595 974603347



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 213/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 3/NOVIEMBRE 2023.

Ciudad del Este, 15 de noviembre de 2023

Visto: El Memorándum DPLAD N° 027/2023 de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la UNE, y;

Considerando: **Que**, mediante el referido memorándum se eleva a consideración del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la UNE, el Acta ETM N° 006/2023 referente a la reunión del Equipo Técnico MECIP, para el “Revisión de la Política de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la UNE”.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



Universidad Nacional del Este

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: +595 974603347



DECANATO RESOLUCIÓN N° 213/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 3/NOVIEMBRE 2023.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar una Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye explícitamente al direccionamiento estratégico.

Que, la Resolución de Decanato N° 102/2019, que aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** la Política de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Versión 3/Noviembre 2023, cuya redacción queda definida de la siguiente manera:

“La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, formadora de profesionales competentes en las áreas sociales y humanidades de los niveles de grado y postgrado, fomentando la calidad de la docencia, investigación y extensión, para responder a los requerimientos de la sociedad, establece como Política de Control Interno, la promoción de la cultura de la autorregulación, la autogestión y el auto control para la mejora continua de toda su gestión, mediante normas y orientaciones que desarrollen la concienciación de sus servidores públicos administrativos y académicos, cuidando la salud mental de los mismos, dirigida al cumplimiento de la misión, la visión y de los objetivos institucionales”.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



Universidad Nacional del Este

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: +595 974603347



DECANATO RESOLUCIÓN N° 213/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 3/NOVIEMBRE 2023.

Artículo 2°: **DISPONER** la revisión periódica de la Política de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 3°: **RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Planificación y Desarrollo, a la Dirección de Bienestar Institucional, con el área de Comunicaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, la socialización y sensibilización continua de las actualizaciones de las documentaciones y la presente resolución.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido, archivar.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana